CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



PROCEDIMIENTO: RENOVACIÓN TEMPORAL

- PASO 01: Para comenzar con el trámite de Renovación de Colegiatura Temporal, el colegiado temporal deberá presentar al Consejo Departamental del Callao:
 - a. Una Solicitud de Renovación de Colegiatura Temporal, dirigido al Director Secretario, explicando los motivos que llevan a pedir la prorroga, acompañado de pruebas que avalen lo solicitado.
 - b. Un informe de las labores del ejercicio profesional desarrollado durante el periodo de temporalidad, adjuntando también su Carnet de Extranjería y/o Pasaporte Vigente.
- PASO 02: Escanear todos los documentos y enviarlos al siguiente correo: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe.
- PASO 03: Realizar el pago de S/ 398.90 por derecho de renovación de registro temporal al CIP Consejo Departamental Callao (Previa evaluación de los documentos).

BCP Soles N° 193 2664158 0 85 BCP CCI Soles N° 002 193 002664158085 12

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 09:00 a.m. a 1:00 p.m. / 02:00 p.m. a 06:00 p.m. Sábado de 09:00 a.m. a 12:00 p.m. Av. Juan Pablo II N° 643 – 649 Bellavista – Callao Teléfonos: (01) 710 9730 - Anexo: 108